



RESOLUCION R-Nº 1596-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2019

Expte. Nº 24.558/19

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuada a fs. 124 y 151 por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota UAI Nº 413/19 se solicita la designación del alumno Jaime Orlando GARNICA, D.N.I. Nº 38.275.170, como Becario de Formación para desempeñarse en la citada Unidad, quien se encuentra en el orden de mérito vigente en las actuaciones de referencia.

QUE por Nota UAI Nº 426/19 se solicita la designación de la alumna Carolina Magdalena IBÁÑEZ, D.N.I. Nº 35.027.360, como Becaria de Formación para desempeñarse en la citada Unidad, quien también se encuentra en el orden de mérito vigente en las actuaciones de referencia, y reemplaza a la alumna Yohana de Lourdes RUIZ, quien renunció a partir del 1º de octubre de 2019.

QUE a fs. 129 y 152 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda la designación de los alumnos GARNICA e IBÁÑEZ, informando que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 470-09 - Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para ser designados como Becarios a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desempeñarse en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 y con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

- Jaime Orlando GARNICA, D.N.I. Nº 38.275.170.
- Carolina Magdalena IBÁÑEZ, D.N.I. Nº 35.027.360.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta